



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000651

“BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: COMISIÓN ÚNICA PARA EL REGISTRO TARDÍO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO”

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación, nos permitimos indicarles que el Banco Central mediante Resolución No. BCE-GG-071-2018, publicada en el Registro Oficial No. 281 de 11 de julio de 2018, estableció una comisión única del 0,25% sobre el monto del crédito externo privado, en caso de que el registro de los créditos externos, las novaciones, ampliaciones de plazo, las cancelaciones anticipadas y pagos, hayan sido solicitados a esta entidad de manera tardía, es decir después de los 45 días calendario previstos para el registro, pero no más allá de 180 días calendario contados desde la fecha de desembolso.

En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  www.linkedin.com/company/legalecuador

